

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA - ITV

El presente instructivo pretende guiar la elaboración del informe técnico de la visita a las comunidades negras en el marco del procedimiento de titulación colectiva, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 2.5.1.2.23. del Decreto 1066 de 2015, que compila entre otros el Decreto 1745 de 1995.

Asuntos transversales a tener en cuenta

Para la elaboración del ITV es importante que cada profesional incorpore unos mínimos y principios, tanto en la recolección de información, como en la sistematización para sus conclusiones:

- 1. Enfoque de género diferencial:** una perspectiva de género que permita observar los fenómenos de tenencia colectiva de tierras según las implicaciones y efectos que tienen las relaciones sociales entre los hombres y las mujeres. Se sugiere que en todos los apartados de este documento se analice de qué forma las mujeres, acceden, usan y administran el territorio de manera diferencial a la que la hacen los hombres. Sobre todo, es necesario tener en cuenta cómo las mujeres realizan una labor central para la reproducción social y económica del territorio que habitan, poniendo el foco en las relaciones de complementariedad y de interdependencia.
- 2. Enfoque de sensibilidad al conflicto:** la información histórica de la comunidad específica debe dar cuenta de las alteraciones territoriales que han sufrido a causa del conflicto armado y de las violencias estructurales por lo que el sujeto étnico ha mantenido una defensa y resistencia territorial. En otras palabras, los hechos de violencia han reconfigurado la perspectiva histórica de estos sujetos colectivos. Se invita a profundizar en esta materia para comprender las circunstancias que los llevan a la solicitud que se tramita con este ITV.
- 3. Discontinuidad territorial:** Si bien no es frecuente encontrar solicitudes de titulación colectiva sobre predios que no mantienen una continuidad geográfica, es necesario tener en cuenta que de presentarse esto no es un impedimento para la titulación, por lo tanto, se estimula a desarrollar la explicación de esta característica en materia histórica, de relaciones interculturales, económicas, de población y de cualquier otro tipo que permita al lector comprender cómo socialmente se organizan estos elementos.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

- 4. Contrastar la información:** Si bien la mayoría de la información del ITV se basa en información primaria, es necesario que esta se contraste mediante fuentes institucionales para comprobar y dar fuerza a los datos presentados. En tal sentido, la información debe estar presentada en la voz de quién lo nombra, lo que dice la comunidad negra, lo que indica alguna entidad y lo que dice la ANT como productora del documento, teniendo especial cuidado en que dicha información se refiera exclusivamente a la comunidad o territorio objeto del ITV.

De esta manera, todo el documento debe mantener un argumento coherente, con un uso estricto de las citas y de las fuentes, cuidando que las interpretaciones sean justas y pertinentes. El documento debe mantener un lenguaje adecuado, articulando el análisis con los datos, logrando presentar la información sin valoraciones o juicios y concluyendo en los aspectos solicitados por la normatividad. El contenido debe ser el acorde a un informe institucional de manera que brinde todos los elementos de rigor para la decisión que tomará el Consejo Directivo.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Lista de ilustraciones

Lista de tablas

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONSEJO COMUNITARIO “Nombre”

1.1. Aspectos etnohistóricos

1.2. Descripción sociocultural

1.2.1. Formas organizativas

1.2.2. Prácticas culturales

1.3. Descripción demográfica

1.4. Aspectos socioeconómicos

1.4.1. Actividades económicas y/o productivas

1.4.2. Infraestructura y acceso a servicios

2. DESCRIPCIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DEL TERRITORIO

2.1. Descripción geográfica del territorio

2.2. Uso y aprovechamiento del territorio

2.2.1. Ordenamiento y distribución socioambiental del territorio

2.2.2. Tipos de uso y aptitud productiva del territorio

3. ANÁLISIS TERRITORIAL

3.1. Fundamentos y análisis jurídico

3.2. Tenencia

3.3. Territorio objeto de la titulación colectiva

3.3.1. Análisis de los cruces territoriales

3.4. Relaciones inter, intra-culturales y conflictos identificados

3.4.1. Identificación de conflictos

4. PLANO Y LINDEROS

5. CONCLUSIONES

6. RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

INTRODUCCIÓN

Descripción: En este apartado se debe presentar brevemente información concerniente a la comunidad y el procedimiento realizado, de manera que permita contextualizar al lector sobre la comunidad solicitante, el territorio pretendido, los antecedentes del proceso y la metodología utilizada para la realización del ITV. Del mismo modo relacionar la información que integra el documento.

De acuerdo con lo anterior, es necesario identificar la comunidad solicitante del procedimiento de titulación, indicando el nombre del Consejo Comunitario, familias y personas que lo integran y el lugar donde se ubican, así como su calidad de víctimas o no, si poseen medidas de protección jurídica o administrativa y, de la misma manera, identificar el predio solicitado objeto de la titulación con nombre, ubicación, tamaño, calidad jurídica en relación con los procedimientos necesarios para la titulación por parte de la ANT o los integrantes del Consejo Comunitario (baldío, compra, donación) y la relación que tiene la comunidad con el predio (ancestral, tradicional, ninguna).

Para los antecedentes es necesario revisar el expediente y describir desde el momento de la solicitud de titulación colectiva, cómo se ha realizado el trámite en cada una de sus etapas haciendo relación a las normas bajo las que se orienta el informe. Con relación a los asuntos metodológicos, se requiere indicar los ejercicios que se planearon y se realizaron para la recolección, sistematización y análisis de la información que contiene el ITV desde cada uno de los enfoques (social, agroambiental, jurídico y topográfico).

Finalmente, no debe faltar la descripción del contenido del informe, indicando brevemente la información más relevante que se encontrará en cada uno de los apartados.

Cuartillas: mínimo 3, máximo 5.

Normas: Ley 70 de 1993, Decreto 1745 de 1995 compilado en el Decreto 1066 de 2015.

Responsables: profesionales socio-agroambientales y jurídicos

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONSEJO COMUNITARIO “Nombre”

Es necesario realizar un párrafo que indique la información que se presentará en este capítulo, su importancia y la relación que tienen entre sí cada uno de los apartados que lo componen.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

1.1. Aspectos etnohistóricos

Descripción: En este apartado se debe realizar una narración histórica de cómo se formó la comunidad. Al respecto, es importante tener en cuenta que la historia de la colonia y la conquista son válidas de manera muy resumida y, sólo debe ser ampliada si esta historia tiene relación directa con el territorio solicitado en titulación colectiva. De lo contrario, nos debemos abstener de realizar relatos muy extensos frente a la esclavitud, el cimarronaje, la manumisión, entre otras. Por lo tanto, el periodo sugerido en su cronología es a partir del siglo XX y haciendo más énfasis en los aspectos del grupo en mención, dejando claro que son sujetos históricos colectivos y planteando las posibles dificultades.

También se deben identificar cuáles fueron los primeros pobladores del territorio en cada una de las comunidades (de ser el caso) y de dónde provenían y desde cuándo llegaron: historia de poblamiento, así como los hechos de conflicto que le han impactado, las migraciones que han sostenido por su dinámica territorial, su relación con las instituciones estatales o con la sociedad mayoritaria (adaptación o lucha) para proteger su territorio de los proyectos de “desarrollo”.

En este marco, es necesario tener en cuenta las migraciones que han permitido el poblamiento colectivo del territorio y si esta migración fue dada por un solo grupo consolidado con anterioridad a la habitabilidad territorial o por familias provenientes de zonas diferentes del país que adelantaron un proceso de cohesión con razón al territorio solicitado para la titulación colectiva. Con relación a este punto, es importante desarrollar cada una de las historias que posibilitaron el poblamiento territorial y la identidad colectiva del sujeto étnico.

Es necesario tener en cuenta que, en algunos casos las comunidades corresponden a familias extensas que se ha asentado de manera conjunta, (también palenques o troncos familiares), en otros, son comunidades inmersas en grupos sociales más amplios como los corregimientos o cascos urbanos. Para este último caso es preciso identificar aquellas características que los agrupa bajo un mismo patrón de identidad, por unas causas comunes, con reglas, ancestros compartidos y con un reconocimiento. Para ambos casos, es necesario establecer cómo el vínculo comunitario ha permitido la distribución del territorio y la transferencia de la tierra.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

Este apartado debe construirse a partir de fuentes primarias principalmente, enriquecidas con documentos bibliográficos o institucionales y podría contemplar las razones históricas para poblar el territorio de la manera establecida y no de otra, teniendo en cuenta que, este se refiere exclusivamente al Consejo Comunitario solicitante de la titulación colectiva y no de toda la población negra de la región o del país.

Párrafo Concluyente: Es ideal culminar este apartado concluyendo la forma como los hechos históricos y sociales, antes revisados y expuestos, permiten comprender una construcción colectiva de sentido que sustenta el sujeto colectivo. También es importante concluir sobre la existencia de una comunidad con una historia común y su relación con la inminente necesidad de tierra, que representa la base sobre la cual es posible que dicha comunidad se piense como tal y se refleje a futuro desde la posibilidad de construcción de un proyecto colectivo de vida.

Apoyos (ilustraciones): las necesarias atendiendo al caso. Ej. línea de tiempo, tablas.

Cuartillas aprox.: 6

Fuentes: Decreto 1066 de 2015, ley 70 de 1993, reglamento Interno, actas de las asambleas del consejo comunitario, documentación institucional (Alcaldía y Ministerio del Interior), solicitud de titulación colectiva, línea de tiempo, bibliografía académica y libre.

Decreto 1066 de 2015: Artículo o 2.5.1.2.23, punto 2: Aspectos etnohistóricos de la comunidad (Artículo 23, punto 2 del Decreto 1745 de 1995).

Responsables: profesional social.

1.2. Descripción sociocultural

Descripción: Este capítulo hace relación a los aspectos culturales visibles y característicos de la comunidad específica, que los diferencian de la sociedad mayoritaria y que coadyuvan a la cohesión del sujeto colectivo étnico.

1.2.1. Formas organizativas

Las formas organizativas se refieren a la organización histórica y actual del sujeto colectivo. Así, en el mismo sentido que en el apartado anterior, se debe describir aquello que unifica como un solo grupo a la comunidad. Por lo tanto, se debe, evaluar si la información recolectada es suficiente o no para describir el parentesco y con este, los vínculos comunitarios, la identidad y la distribución de la tierra. De no ser suficiente, debe concentrarse el esfuerzo argumentativo en la organización social y política.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

Si existe suficiente información que permita desarrollar un apartado de parentesco, es necesario tener en cuenta que este, hace relación al vínculo que une a los integrantes de la comunidad negra, la forma de relacionamiento de quienes pertenecen a una familia y otras personas cercanas; los vínculos matrimoniales internos y externos, los tipos de familia más habituales y su filiación a los ascendentes maternos o paternos, así como a otras relaciones como el compadrazgo y los roles de género que caracterizan a la comunidad y que generan vínculos para la reproducción y el entendimiento de prácticas identitarias que favorecen el vínculo comunitario, patrones de poblamiento, herencia, transferencia y distribución de tierra, entre otros.

Para describir la organización política del consejo comunitario es necesario demostrar cuáles eran sus formas organizativas internas y externas con anterioridad a la constitución de 1991 y a la Ley 70 de 1993 o, a la constitución del Consejo Comunitario (ej.: juntas de acción comunal.); el momento y la razón por la que decidieron organizarse en Consejo Comunitario, la realización de la primera asamblea, inscripción ante la Alcaldía y ante Ministerio del Interior y, Junta directiva actual, relacionando información primaria e institucional.

De la misma manera, se hace necesario describir a qué organizaciones políticas o sociales de nivel local, municipal, regional, departamental o nacional pertenece el Consejo Comunitario y las motivaciones del sujeto colectivo para pertenecer a ellas. En algunas ocasiones es posible identificar que las comunidades negras se encuentran inscritas no solo como Consejo Comunitario sino también en las Juntas de Acción Comunal, de ser este el caso es útil entender que beneficios obtienen en cada una de las organizaciones y como gestionan sus necesidades en ellas.

Por otro lado, es necesario indicar si el Consejo Comunitario tiene formas organizativas internas tales como juntas o comités temáticos y el papel de estos en la comunidad, los cuales pueden estar relacionados con temas culturales, sociales, económicos, entre otros y, finalmente, se deben describir las relaciones que tiene el Consejo Comunitario con otras comunidades negras, con comunidades étnicas diversas, con la sociedad predominante y con el mundo político.

En este sentido es necesario que dentro del análisis se relacione ¿Cómo toman las decisiones territoriales? ¿Cómo utilizan o distribuyen la tierra? ¿cuáles son los criterios que tienen para el aprovechamiento del predio solicitado en titulación? ¿Qué elementos

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

evalúan? ¿Cómo sortean la presión territorial? ¿Cuál es la capacidad de gestión frente a las entidades?

Párrafo concluyente: Es necesario culminar este apartado concluyendo sobre como los aspectos particulares del parentesco, y las formas organizativas al interior del Consejo Comunitario y hacia afuera, demuestran o no unas normas sociales de relacionamiento que reflejan o reconfiguran una identidad en la medida en que constituyen pautas para el desarrollo de la vida social en comunidad y el relacionamiento con el territorio.

1.2.2. Prácticas culturales

Descripción: El propósito de este apartado es describir las manifestaciones tradicionales y particulares del sujeto colectivo, en relación con la sociedad en general, especialmente aquellas practicadas históricamente y que dependen del conocimiento ancestral o la mezcla con otras culturas. A manera de ejemplo, pueden desarrollarse los siguientes temas:

- Prácticas religiosas, creencias y rituales espirituales (templos, cultos, fiestas religiosas, brujería, restricciones, rituales de la muerte y otros asuntos cosmogónicos)
- Formas de expresión artística tradicional (música, bailes, danzas, juegos y otros relacionados exclusivamente con la tradición negra)
- Prácticas culinarias (preparaciones e ingredientes propios: platos, dulces y bebidas propias de la comunidad)
- Vivienda y construcción (formas de construcción de las viviendas y relación que estas tienen en el relacionamiento de los integrantes de la comunidad)
- Medicina tradicional (tratamientos y elementos utilizados, naturales o no; enfermedades comunes curables, enfermedades tradicionales, enfermedades mortales; roles de género: sobanderos, curanderos, parteras, entre otros).

Es preciso indicar que en este apartado se incluyen los usos y relaciones de la comunidad Negra con el territorio, en el marco de los aspectos socioculturales. Por lo tanto, se hace relación exclusiva al consejo comunitario solicitante de la titulación colectiva y no de toda la población negra de la región o el país.

Párrafo Concluyente: Las prácticas culturales que engloban religión, creencias y rituales espirituales, expresiones artísticas tradicionales, prácticas culinarias, vivienda y

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

construcción, medicina tradicional, constituyen la base de la identidad de la comunidad y reflejan un esfuerzo permanente por mantener, recuperar y/o revitalizar lo que la comunidad entiende como tradición. Las prácticas culturales identificadas constituyen un esfuerzo por enfatizar la diferencia con relación a la sociedad mayoritaria por parte de la comunidad que mantiene dicha tradición en medio de tensiones y presiones.

Apoyos (ilustraciones): Las necesarias atendiendo al caso: cartografía social, fotografías, tablas.

Cuartillas aproximadas: 7

Fuentes: cartografía social, entrevistas, grupos focales, información institucional de la Alcaldía o del Ministerio del Interior, bibliografía académica y libre, Decreto 1066 de 2015, ley 70 de 1993, Plan de etnodesarrollo, Reglamento interno.

Decreto 1066 de 2015: Artículo o 2.5.1.2.23, punto 3: Descripción sociocultural (Artículo 23, punto 3 del Decreto 1745 de 1995).

Responsables: profesional social.

1.3. Descripción demográfica

Es necesario tener en cuenta que, un paso decisivo para la comprensión de la dinámica de una población y de sus relaciones con el territorio es la caracterización de su dinámica demográfica. Ésta permite reconocer las características básicas de la población para la cual se planea, cuántas personas la componen, dónde están y quiénes son en términos de su edad, sexo y cómo se desplazan en el tiempo y el espacio.

Este comportamiento de la dimensión poblacional y sus agregados sólo puede ser adecuadamente entendido cuando se toma en consideración su transformación y cambio, y las estrechas interacciones que guarda con las otras dimensiones: ambiental, social y económica.

Así, dentro de los componentes básicos de la dinámica demográfica usualmente los más perceptibles y que deben estar presentes en el ITV son:

- Su tamaño o número de habitantes de la comunidad residentes en el territorio.
- Su crecimiento total o número de nuevas personas habitantes, número que se incrementa, mantiene o reduce en un periodo de tiempo considerado (generalmente un año).

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

- Su estructura o conjunto de grupos con diferentes características de edad y sexo, y socio-económicas.
- Su distribución geográfica o la concentración más o menos alta de población de la comunidad en determinadas zonas del territorio (corregimientos, veredas, sectores, asentamientos).
- La comparación de los anteriores componentes demográficos básicos en relación al municipio donde se localiza la comunidad, utilizando las fuentes oficiales disponibles y las proyecciones elaboradas por la entidad competente- DANE.

Apoyos (ilustraciones): gráficas (con su respectivo análisis de acuerdo con la realidad de la comunidad y no solo una lectura de datos): Pirámide poblacional, tabla género, tabla de composición de familias (integrantes: cantidad, número de familias con esa cantidad de personas, % de la población total), tabla de distribución por grupos de edad, tabla población económicamente activa, entre otras.

Cuartillas aproximadas: 5

Fuentes: censo, entrevistas, grupos focales, información institucional DANE, auto-censos, Plan de etnodesarrollo.

Decreto 1066 de 2015: Artículo o 2.5.1.2.23, punto 4: Descripción demográfica: censo y listado de personas y familias (Artículo 23, punto 4 del Decreto 1745 de 1995).

Responsables: profesional social.

1.4. Aspectos socioeconómicos

En este apartado se deben desarrollar las características que indican cuál es la capacidad económica y social de la comunidad, basado en criterios objetivos de educación, vivienda, salud, alimentación, producción y actividades económicas. Sin embargo, es necesario desarrollar estas temáticas en el análisis sobre las actividades económicas y/o productivas, así como de infraestructura y acceso a servicios.

1.4.1. Actividades económicas y/o productivas

Si bien en el capítulo de tenencia de la tierra se desarrolla el uso y aprovechamiento del territorio y los tipos de explotación (agropecuaria, minero, hidrocarburos, etc.), en este apartado debe describirse cada una de las actividades económicas y productivas desarrolladas en el territorio y la manera en que son realizadas por los integrantes de la comunidad, teniendo en cuenta si son actividades comerciales, de subsistencia y/o

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

de autoconsumo. Es necesario tener en cuenta que este apartado debe referirse a un análisis sobre las actividades de subsistencia de la comunidad.

Puede ocurrir que la comunidad negra no viva en el territorio, en cuyo caso se debe levantar información relacionada con las actividades productivas de las personas que la integran, identificando cuántas personas subsisten de actividades relacionadas con el mundo rural, y aquellos que no tienen este tipo de subsistencia, en cuyo caso puede ser relevante conocer si alguna vez han tenido este tipo de relación o vínculo, para entender como el acceso a tierra puede ayudar a fortalecer las tradiciones de dicha comunidad negra.

Para esto se recomienda identificar lo que consumen, compran, producen, formas de obtenerse semillas, para saber qué tan dependientes son de otros mercados, así como sus creencias alrededor de la siembra (calendario agrícola), sistema de mano cambiada en el cultivo, trueque o intercambio de productos, entre otros.

Aquí deben desarrollarse temáticas como, pesca, minería, agricultura, cría de especies menores, ganadería, artesanías, pastoreo, jornaleo o trabajo asalariado, entre otros, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- **Modos y medios de producción:** los medios de producción son los instrumentos y materiales que intervienen en el proceso de trabajo y guardan una estrecha relación con el modo de producción, que, en el caso de las comunidades étnicas, está atravesado por su cosmovisión y visión de territorio. En muchos casos se pueden observar formas de reciprocidad, sobre la base de propiedad colectiva de la tierra, así como formas de educación propias, medicina tradicional, entre otros, que garantizan el acceso a servicios básicos.
- **Formas de intercambio:** es importante describir las formas de intercambio de productos y de servicios y la manera como se da, quiénes lo hacen y cómo lo hacen. Indicar si es por dinero o también hay de bienes y servicios.
- **Distribución social del trabajo:** ¿Cómo se distribuye el trabajo, por género y por grupos de edades?
- **Pautas de trabajo:** ¿El trabajo se hace por consenso, por obligación, según oferta de empleo, según temporada de la cosecha? ¿A qué hora se trabaja?, ¿el trabajo puede ser intensificable o no? ¿Existen formas de trabajo colaborativo?
- **Vida doméstica:** entendida como el conjunto de prácticas que se desarrollan en el hogar.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

Con relación a lo anterior, la información del censo puede ser relevante para analizar la población económicamente activa por tipo de actividad, además, puede servir para realizar un análisis sobre la función social de la propiedad.

1.4.2. Infraestructura y acceso a servicios

El objetivo es describir la infraestructura instalada en el territorio pretendido y realizar el análisis de acuerdo con el acceso a servicios para la población del Consejo Comunitario, así como la pertinencia cultural y, si dicho servicio es prestado con enfoque étnico. En caso tal de que el predio no cuente con estos elementos, describir a donde acceden o como resuelven las necesidades en términos de saneamiento básico y de acceso a la salud y a la educación. Es importante también indicar qué dificultades tienen los integrantes de la comunidad para el acceso y los proyectos que hay por parte del Estado, organizaciones o las gestiones que ha adelantado el Consejo Comunitario. Las temáticas pueden ser:

- Infraestructura de salud dentro del territorio o en sus alrededores y el acceso al servicio (cobertura) por parte de la comunidad. Es necesario que sobre este tema se utilice el análisis de la información censal y de considerarse útil, una gráfica o tabla estadística.
- Infraestructura educativa dentro del territorio o en sus alrededores y el acceso al servicio (cobertura) por parte de la comunidad, así como el enfoque (etnoeducación) y por distribución de género y etaria. Es necesario que sobre este tema se utilice el análisis de la información censal y de considerarse útil, una gráfica o tabla estadística.
- Otras como: vivienda, energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, pozos sépticos, antenas de comunicación, sedes múltiples, vías y medios de transporte, distritos de riego, equipos de energías renovables, entre otros.

Esta información debe ayudar a la comprensión de la relación campo-poblado y la relación que esto tiene con el bienestar de la comunidad.

Apoyos (ilustraciones): gráficas y tablas (con su respectivo análisis de acuerdo con la realidad de la comunidad y no solo una lectura de datos) y fotografías.

Cuartillas aproximadas: 5

Fuentes: censo, entrevistas, grupos focales, información institucional Alcaldía, Plan de Etnodesarrollo.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

Decreto 1066 de 2015: Artículo o 2.5.1.2.23, punto 5: aspectos socioeconómicos (Artículo 23, punto 5 del Decreto 1745 de 1995).

Responsables: profesionales socio-agroambientales.

2. DESCRIPCIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DEL TERRITORIO

La información aquí condensada debe identificar los aspectos geográficos y biofísicos del pedio a titular y del territorio en el cual se localiza. La identificación debe contener una descripción medianamente profunda sobre las características y la forma como esto se relaciona con la comunidad. En otras palabras, el profesional que presenta esta información debe tener un equilibrio entre el dato presentado y una interpretación técnica que otorgue elementos para una mejor comprensión socioambiental del territorio. Así mismo, el hilo narrativo o la forma en que se organiza y se presenta la información es libre, pero debe estar compuesta del dato y su análisis en clave de sistema socioambiental.

Finalmente, las siguientes preguntas formuladas hacen parte de una guía que no deben limitar al profesional en el análisis de la realidad territorial y son un aporte al desarrollo integral de este capítulo:

- ¿El territorio garantiza el reconocimiento y protección cultural de la comunidad objetivo?
- ¿Las condiciones del territorio (meteorológicas, medio ambientales y fisiográficas) favorecen el desarrollo de las prácticas y costumbres de la comunidad?
- ¿Esos proyectos sobre el territorio generan limitantes o condicionantes para desarrollos productivos?
- ¿Cómo la comunidad contribuye a la protección de áreas de interés ambiental? (ej.: playones, islotes, riberas, entre otros).
- ¿Cuál es el tipo de intervención de las diferentes instituciones en el territorio y cómo estas son coordinadas con la comunidad?

2.1. Descripción geográfica del territorio

Realizar descripción de la ubicación geográfica, política e hidrográfica del territorio o predio(s) objeto de interés, de acuerdo con el siguiente orden: departamento, municipio, unidad territorial (vereda, corregimiento, inspección, etc.); así mismo, presentar su

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

extensión conforme al levantamiento topográfico y a la información hidrográfica según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

De igual manera, describir la forma en la que se accede al territorio o predio(s) de interés, determinando: distancias (km), tiempos de desplazamiento (hh:mm), estados de vías, medios de acceso y demás información relevante. Esta se debe realizar desde la cabecera municipal a la que pertenezca el inmueble y/o desde aquellas que incidan de manera importante en la conexión con el territorio.

Estos datos deberían permitir analizar cuáles son las ventajas o desventajas que tiene la comunidad para acceder a los diferentes temas relacionados con el campo como insumos y comercialización de productos y otros a consideración de quien realizó la visita.

Al final, presentar una tabla con la siguiente información:

Tabla. Vías de acceso al territorio

Origen	Destino	Medios de transporte	Distancia (kms)	Tiempo (hh:mm)

Fuente: Visita técnica (año)

Conforme a la ubicación del territorio, identificar los diferentes proyectos dentro del área de influencia de este con el objeto de analizar posibles impactos (positivos y/o negativos) en la comunidad objeto de interés. Es necesario tener en cuenta que el área de influencia está mediada por el lugar de abastecimiento de insumos o comercialización de productos, así como por los lugares de abastecimiento de agua, entre otros.

Por otro lado, realizar un análisis conforme a los promedios anuales de los parámetros más representativos, tales como: temperatura (°C), precipitación (mm/año), humedad relativa (%/año) y brillo solar (H/año), así como, las temporadas de lluvia y sequía de la zona de estudio. Dicha información debe relacionar los beneficios y/o desventajas frente al asentamiento y/o desarrollo de los usos y costumbres por parte de la comunidad en el territorio.

Así mismo, relacionar las diferentes fuentes hídricas (ríos, caños, quebradas, humedales, lagos, nacimientos, etc.) propias del territorio o predio(s) de interés, teniendo en cuenta entre otras fuentes el POMCA. De igual forma, determinar aquellas que se encuentren

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

por fuera del territorio, y si estas son usadas por otras comunidades, analizar las dificultades para su aprovechamiento, siempre y cuando, estas últimas sean reconocidas por la comunidad como sitios estratégicos para su pervivencia, describiendo brevemente la relación de sus usos y costumbres (abastecimiento, pesca, rituales, pagamentos, etc.) con cada una de ellas. Al final, identificar la disponibilidad de agua y su calidad para el uso de esta por parte de la comunidad (asentamiento y/o desarrollo de los usos y costumbres), aportando recomendaciones para su tratamiento (si aplica), y presentar una tabla con la siguiente información:

Tabla. Hidrografía, usos y costumbres realizados por la comunidad

Tipo de fuente hídrica	Nombre	Ubicación (Interna/Externa)	Usos y costumbres

Fuente: Visita técnica (año)

Los usos y costumbres de las fuentes hídricas deben ser desarrollados analíticamente. En caso de no existir acceso al agua de forma natural o por medio de acueducto, se debe dejar claro cómo la comunidad afronta dicho reto, o cuáles son las medidas adoptadas, y si esto ha sido un factor de presión social y económico para la comunidad, como, por ejemplo, el abandono del territorio, unión o desunión comunitaria alrededor de la falta de agua, búsqueda de nuevos mecanismos para el abastecimiento, entre otros.

Finalmente, analizar, de forma fluida y detallada, los traslapes identificados en los cruces cartográficos suministrados por topografía, siendo los siguientes cruces un ejemplo de lo que se puede presentar en el territorio objeto de formalización:

- Cruce de ecosistemas de interés ambiental (SINAP, Humedales, Ley 2ª de 1959)
- Cruce de proyectos de infraestructura (malla vial, redes eléctricas, oleoductos, escuelas)
- Cruces de proyectos de aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables (ANM, distritos de riego, ANH)
- Cruces de aspiraciones territoriales por parte de otros grupos étnicos y medidas de protección (ANT/DAE-Inventarios)
- Amenazas y riesgos presentes en el territorio
- Otros (minas antipersonal, conflicto armado, cultivos de uso ilícito).

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

Con relación a los cultivos de uso ilícito, es necesario que previo a la visita técnica se solicite al área de topografía realizar el cruce de información del territorio solicitado con la información del SIMCI, para que los profesionales socioagroambientales puedan profundizar dicha información en territorio y los profesionales topográficos puedan georeferenciar la misma para determinar el área aproximada de este tipo de cultivos.

De encontrarse este tipo de cultivos en el territorio, es necesario desarrollar un análisis del tema que permita identificar el área aproximada actual del cultivo, desde cuándo esta práctica se estableció en el territorio, las razones de dicho establecimiento (comercialización, cooptación o coerción de grupos armados, supervivencia), así como cruzar dicha información con documentación institucional sobre el tema y generar una lectura sobre las limitaciones al procedimiento de titulación colectiva o que permita explicar las afectaciones territoriales en el marco del conflicto armado, de ser el caso (ref. Auto 005 de 2009, Auto 073 de 2014 caso Nariño, Auto 266 de 2017, Auto 236 de 2017, Sentencia T-236 de 2017 caso Nóvita).

Para finalizar este apartado, toda la información relacionada en este, sirve como base para la realización de un análisis real y coherente de la situación observada en campo, permitiendo al profesional desarrollar un adecuado contexto frente al territorio objeto de formalización.

2.2. Uso y aprovechamiento del territorio

2.2.1. Ordenamiento y distribución socioambiental del territorio

El ordenamiento y distribución socioambiental del territorio hace referencia a las áreas de actividad a través de las cuales un grupo humano establece una forma de ordenamiento territorial para el desarrollo de sus funciones vitales, de acuerdo con sus creencias, costumbres e imaginarios.

Para esto, se debe realizar una breve introducción de la siguiente tabla donde se determinan los diferentes tipos de áreas, como: áreas naturales y de conservación (bosques, rondas hídricas, nacimientos de agua, áreas escarpadas, zonas de vida, etc.); áreas de explotación productiva (cultivos, zonas de pastoreo, piscicultura, corrales, establos, etc.); áreas comunitarias (escuelas, áreas de caza y pesca, sitios culturales y

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

recreacionales, salones comunales, etc.) y, áreas familiares (viviendas) del territorio o predio(s) de interés.

No obstante, las áreas anteriormente citadas serán aproximadas y determinadas cuantitativamente en conjunto con el equipo de topografía de la ANT o ser obtenidas de diferentes fuentes (entidades, comunidad, universidades, ONG, ejercicios de cartografía social, entre otros) que suministren la información con respecto a cada una de dichas áreas. En caso contrario, se desarrollará la información de forma cualitativa por medio de la siguiente tabla.

De igual forma, realizar una breve descripción y análisis frente a los usos que le da la comunidad a cada una de ellas, donde además se debe explicar cómo la comunidad se relaciona con la flora y fauna identificada en el territorio.

Tabla. Clasificación de áreas según su uso

Determinación del tipo de Área			Cobertura por tipo de Área	
Tipo de área	Áreas o Tipos de cobertura	Usos	Descripción por área	Observaciones

Fuente: Visita técnica (año)

El profesional quien realiza el análisis de la presente información determinará la ubicación precisa para el desarrollo de la anterior tabla dentro del documento, la cual tendrá una secuencia lógica en la elaboración de este.

Este análisis debe ser presentado de forma fluida y detallada, explicando los factores de presión ambiental (identificación y descripción de los impactos ambientales del territorio o predio(s) de interés, así como las medidas agroambientales para su control y/o mitigación). Así mismo, analizar los posibles conflictos de usos en el territorio, identificando las causas y las consecuencias de ello.

2.2.2. Tipos de uso y aptitud productiva del territorio

Describir y analizar la topografía del territorio o predio(s) de interés, así como la clase agrológica del mismo a partir de la información recabada en la visita de campo, la clasificación de las tierras por su capacidad de uso establecida por el IGAC, la UPRA y

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

la certificación del uso de suelo expedida por la Alcaldía Municipal (escribir el número de radicado y/o fecha de remisión). De igual forma, describir y analizar tanto el uso actual como potencial del suelo propio del territorio.

Este análisis debe tener en cuenta los contenidos desarrollados en el apartado socioeconómico que describe las actividades económicas y productivas comunitarias, especialmente las prácticas tradicionales de producción. Esto permite una comprensión de las formas de uso y aprovechamiento individual y colectivo de los recursos naturales con especial énfasis en la caza, pesca, siembra o recolección de productos, para la subsistencia, así como las formas de trabajo de los miembros de la comunidad, relacionadas con los tipos de explotación actual y aptitud del suelo por parte de la comunidad sobre el territorio.

Es importante definir la suficiencia de los recursos y medios de producción para el desarrollo de las actividades productivas de todos los integrantes de la comunidad, así como identificar si, con anterioridad el territorio contaba con otro tipo de uso y aptitud productiva y ahora, por acción antrópica o condiciones ambientales, la realidad del mismo ha sido modificada.

Por último, los perfiles de programas y proyectos productivos que se determinen deberán estar acordes con las realidades comunitarias y territoriales con énfasis en el desarrollo comunitario, para lo cual se deberá presentar la siguiente tabla. Sin embargo, previo a ella, es necesario elaborar una presentación de la misma donde se indique la manera en que se construyeron estos perfiles y si cuentan o no con recursos de otras entidades u ONG en materia productiva. Estos deben responder a las características del territorio y a los intereses de la comunidad, que idealmente deben procurar el uso adecuado del medio ambiente, el fortalecimiento de las tradiciones y el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes del consejo comunitario.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

Tabla. Perfil de proyectos productivos

Título del proyecto:	
Justificación	
Objetivo general	
Objetivos específicos	
Descripción del proyecto (incluir área posible)	
Aliados en la zona de influencia	
Posibilidades de comercialización	

Fuente: Visita técnica (año)

Apoyos (ilustraciones): Las necesarias atendiendo al caso.

Cuartillas aprox.: 30.

Fuentes: Decreto 1066 de 2015, ley 70 de 1993, Plan de etnodesarrollo, Reglamento interno, cartografía social e información recabada en campo.

Decreto 1066 de 2015: Artículo o 2.5.1.2.23, numeral b del punto 6: Tipos de explotación; punto 1: Nombre, ubicación y descripción del área física, determinando la calidad de los suelos y zonas susceptibles de aprovechamiento agropecuario, minero y forestal y, punto 10: Otros aspectos que se consideren de importancia (Artículo 23, numeral b del punto 6, punto 1 y punto 10 del Decreto 1745 de 1995).

Responsables: profesionales socio-agroambientales.

3. ANÁLISIS TERRITORIAL

Descripción: Este capítulo sirve para hacer un análisis interdisciplinario de todos los aspectos presentados a lo largo del ITV, con miras a realizar un estudio territorial detallado y conceptuar alrededor de la competencia de la ANT en el marco del procedimiento de titulación colectiva de territorios de comunidades negras. El análisis debe vincular la información contenida en los anteriores capítulos y desarrollarse con la información presentada en este apartado.

En este capítulo deberán determinarse los fundamentos jurídicos propios del procedimiento de titulación colectiva, realizar análisis de las normas que le aplican al caso específico, sobre la tenencia y los predios objeto de titulación colectiva, avances constitucionales, así como, sobre las relaciones inter e intra-culturales alrededor de los predios objeto de titulación y los posibles conflictos existentes, respecto a colindantes, posesiones y ocupaciones.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

Por lo anterior, la introducción de este apartado deberá presentar un breve resumen de los aspectos más significativos y lo que a continuación se presenta, dando cuenta de los hallazgos más relevantes.

3.1. Fundamentos y análisis jurídico

Descripción: La información aquí contenida debe versar sobre las normas generales que le dan soporte al procedimiento, por tanto, es necesario introducir al lector en uno o dos párrafos sobre las normas que se traen a colación y la importancia y necesidad que estas revisten sobre los derechos asociados a la titulación colectiva (pertinencia y conducencia), teniendo en cuenta si los solicitantes son sujetos de medidas especiales de protección para el desarrollo normativo.

Posteriormente, deberá presentarse una tabla con la información sobre las leyes, decretos, tratados internacionales generales, entre otros, referidos a los derechos territoriales de las comunidades negras:

Tabla. Marco jurídico y jurisprudencial de los derechos territoriales

Norma	Contenido
Ej: Ley 70 de 1993	Desarrolla el artículo 55 transitorio de la constitución política y reconoce a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico y otras con características similares, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva. Así mismo, tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

Fuente: ANT-SDAE (año)

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

La idea es que se ubique en esta tabla primero las normas internacionales y luego las nacionales, guardando un orden cronológico (de antiguo a actual). Por otro lado, sobre cada norma o desarrollo jurisprudencial deberá consignarse un solo párrafo que resuma el propósito u objetivos. No se deberán poner apartados completos y la extensión de la tabla no deberá ser superior a tres páginas.

Con posterioridad a la tabla, es pertinente ubicar al lector sobre el caso particular que se está trabajando mediante un resumen de las actuaciones administrativas del caso, enmarcadas en el procedimiento de titulación colectiva establecido por la norma en los artículos 2.5.1.2.21 y siguientes del Decreto 1066 de 2015 (fase procedimental), y adelantado por la ANT.

Para finalizar este acápite, deberá realizarse un análisis normativo alrededor del caso concreto, desarrollando sólo aquellas normas que están exclusivamente relacionadas con este y no deberán transcribirse apartados textuales sin un análisis para comprender el sentido de la citación, pues se corre el riesgo de que el apartado sea extenso y se pierda el mensaje que se desea comunicar.

Apoyos (ilustraciones): Tablas

Cuartillas aproximadas: 6

Fuentes: Decreto 1066 de 2015, ley 70 de 1993 y demás normas referentes a los derechos territoriales de las comunidades negras.

Decreto 1066 de 2015: Artículo o 2.5.1.2.23, punto 8: Estudio de la situación jurídica de los territorios objeto de titulación (Artículo 23, punto 8 del Decreto 1745 de 1995).

Responsables: profesionales jurídicos.

3.2. Tenencia

Descripción: Teniendo en cuenta que la tenencia de la tierra es la relación, definida en forma jurídica o consuetudinaria, entre la comunidad con respecto a la tierra, mediante la cual se regula entre otras, la asignación de derechos y se regula el acceso a los derechos de uso, aprovechamiento y transferencia, así como, las responsabilidades y limitaciones, este apartado deberá presentar la relación o relaciones de tenencia que existen entre la comunidad negra solicitante de la titulación colectiva y cada uno de los predios objeto del procedimiento.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

De esta manera, el profesional jurídico debe desarrollar este apartado teniendo en cuenta no sólo la relación jurídica entre la comunidad negra solicitante de la titulación colectiva y cada uno de los predios objeto del procedimiento, sino también, realizar el análisis complementariamente con la información encontrada en los capítulos 1 y 2, que desarrollan las características socioagroambientales de estos, prestando especial atención al apartado etnohistórico, que relata la historia de poblamiento identificando desde cuándo existe por parte de la comunidad negra un vínculo con el territorio.

Por otro lado, es necesario identificar si existen relaciones de tenencia con el territorio por parte de otras personas que pueden ser, campesinos, otra comunidad negra, comunidades indígenas, entre otros. Así como, relacionar los documentos jurídicos que ellas aporten al proceso y el acta de la visita técnica, que permitan hacer una lectura sobre los derechos que se puedan ver afectados con el procedimiento o las necesidades de exclusión de algún predio.

Finalmente, es necesario solicitar al equipo de topografía de la ANT, especialmente cuando se trate de terrenos baldíos, un análisis geográfico básico del territorio donde se determinen las áreas de islas, islotes, playones, sabanas comunales, vegas, humedales, manglares, zonas de baja mar u otros no adjudicables de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 70 de 1993 y el artículo Artículo 2.5.1.2.19 del Decreto 1066 de 2015, que permita realizar un análisis jurídico de la tenencia a partir de los usos y el aprovechamiento de estas franjas del territorio por parte de la comunidad y las necesidades de exclusión de estas áreas.

Apoyos (ilustraciones): Mapas u otros que se consideren necesarios

Cuartillas aproximadas: 4

Fuentes: Decreto 1066 de 2015, ley 70 de 1993, información topográfica y estudio de títulos, Código civil, Decreto 2664 de 1995, art 9, literal d., código fiscal, entre otros.

Decreto 1066 de 2015: Artículo o 2.5.1.2.23, punto 6, numeral a: características de la tenencia y punto 8: Estudio de la situación jurídica de los territorios objeto de titulación (Artículo 23, punto 6, numeral a, y punto 8 del Decreto 1745 de 1995).

Responsables: profesionales jurídicos y topográficos.

3.3. Territorio objeto de la titulación colectiva

Descripción: Este apartado debe iniciar indicando el área total de la solicitud, para posteriormente identificar cada uno de los predios susceptibles a titular en el marco de la

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

Ley 70 de 1993 y que podrán ser parte del territorio colectivo de las comunidades negras, su nominación (catastral y registral), su ubicación/localización y el área con el fin de contrastar lo solicitado con el área posible de titulación. Para esto, se utilizará la siguiente tabla:

Tabla. Identificación de los predios objeto de la titulación colectiva

Nombre del predio	Identificación catastral y registral	Ubicación / localización	Área (ha+m ²)

Fuente: ANT-SDAE (año)

Esta tabla sería obligatoria sólo en casos de predios privados, que hayan salido del dominio del Estado. En caso de ser baldíos, se deberá usar la siguiente:

Tabla. Identificación de los predios objeto de la titulación colectiva

Nombre del predio	Vereda(s)	Ubicación / localización (Coordenadas geográficas)	Área (ha+m ²)

Fuente: ANT-SDAE (año)

Posterior a la tabla, es necesario indicar, entre otros aspectos, si los predios son continuos o discontinuos y realizar un análisis que permita comprender la razón de la discontinuidad (de encontrarse) y la unidad territorial existente pese a dicha discontinuidad. Para ello, es necesario que el análisis sea consecuente con los aportes socioagroambientales realizados en los capítulos 1 y 2; por lo tanto, este análisis deberá ser realizado por los profesionales de las tres disciplinas.

En caso de haber utilizado la segunda tabla, el profesional jurídico no podrá olvidar solicitar el certificado de carencia de antecedente registral para sustentar la calidad del territorio.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

Posteriormente, debe ingresarse el estudio jurídico de títulos realizado para el caso, el cual se debe realizar en la siguiente tabla:

Tabla. Estudio jurídico de títulos

Estudio de títulos predio XXXXX									
Fecha de recepción			Día		Mes		Año		
Nombre del Predio									
Departamento			Municipio			Vereda			
Nombre del propietario									
N° de Folio de Matrícula					Fecha apertura de folio				
Estado de Folio			Activo		()		Cerrado		()
Tipo de predio			Urbano		()		Rural		()
Área del predio en registro		Área del predio en título			Área según plano		Área según Catastro		
Actualización o corrección de área (aclaración de área)			Si ()		N° de resolución			No ()	
Linderos según escritura pública									
N° de cedula catastral:		Anterior:		FMI:		Actual:		FMI:	
UAF y ZRH (Si el FMI)		Rango			Ley o excepción				
Complementación									
Folio matriz									
Anotaciones									
Medidas cautelares, gravámenes y limitaciones (solo vigentes):									
					Numero de anotacion				
					Numero de correccion				

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

Estudio de títulos predio XXXXX			
Salvedades o correcciones en las anotaciones	Radicación de anotación		
	Fecha de salvedad		
	Radicación de salvedad		
	Descripción salvedad	Folio: Se incluye nuevo número predial de 30 dígitos suministrados por el IGAC (SNR), Res No. 8589 de 27-11-2008 proferida por la SNR (Convenio IGAC-SNR de 23-09-2008)	
Folios segregados			
Propietario () Poseedor () Ocupante () Tenedor () (Los actuales)			
Protección colectiva			
Protección individual			
Acto administrativo se la UAEGRTD o fallo judicial de Restitución de Tierras			
Naturaleza jurídica del predio		Baldío ()	Privado ()

Fuente: ANT-SDAE (año)

Posterior al estudio jurídico de títulos deben desarrollarse de manera analítica las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar, de acuerdo con el resultado del mismo, especialmente en lo relacionado con la viabilidad o no de la titulación, si se requiere aclaraciones sobre áreas o linderos, o existen diferencias entre el área adjudicada o registrada y el levantamiento topográfico.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

Así mismo, es necesario identificar y registrar en este apartado la existencia de servidumbres (de paso, gasoductos, electricidad, agua, entre otras) y explicar la importancia o implicaciones de estas para la comunidad negra, para ofrecer una lectura completa sobre el territorio y sus características. En caso de no ser posible identificar estas, especialmente cuando los predios son baldíos, realizar las salvedades de acuerdo a los usos y costumbres, dado que no estarán inscritas en los folios de matrícula inmobiliaria.

Apoyos (ilustraciones): Tablas

Cuartillas aproximadas: 2

Fuentes: Decreto 1066 de 2015, ley 70 de 1993, información topográfica y estudio de títulos.

Decreto 1066 de 2015: Artículo o 2.5.1.2.23, punto 8: Estudio de la situación jurídica de los territorios objeto de titulación (Artículo 23, punto 8 del Decreto 1745 de 1995).

Responsables: profesionales jurídicos con apoyo socioagroambiental en el tema de las implicaciones para la comunidad negra.

3.3.1. Análisis de los cruces territoriales

Descripción: Si bien en el numeral 2.1 de “descripción geográfica del territorio” se indican los cruces o traslapes de ecosistemas de interés ambiental (SINAP, Humedales, Ley 2ª de 1959); proyectos de infraestructura (malla vial, redes eléctricas, oleoductos, escuelas); proyectos de aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables (ANM, distritos de riego, ANH); aspiraciones territoriales por parte de otros grupos étnicos y medidas de protección (ANT/DAE-Inventarios); amenazas y riesgos presentes en el territorio y, otros (minas antipersonal, conflicto armado, cultivos de uso ilícito), es necesario que este apartado ofrezca un análisis jurídico sobre las implicaciones de estos en el marco del procedimiento de titulación colectiva, a partir de la normatividad existente, que permita determinar si dichos cruces cartográficos conllevan a exclusiones o restricciones. De presentarse estas exclusiones o restricciones, deberán ser expuestos los impactos sociales que esta situación generará en la comunidad negra y, en el uso y aprovechamiento del territorio.

Apoyos (ilustraciones): Tablas

Cuartillas aproximadas: 5

Fuentes: Decreto 1066 de 2015, ley 70 de 1993, Decreto 1886 de 1954, Decreto 222 de 1983, información topográfica y agroambiental.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

Decreto 1066 de 2015: Artículo o 2.5.1.2.23, punto 6, tenencia de la tierra y punto 8: Estudio de la situación jurídica de los territorios objeto de titulación (Artículo 23, punto 6, y punto 8 del Decreto 1745 de 1995).

Responsables: profesionales jurídicos con apoyo de los profesionales socio-agroambientales.

3.4. Relaciones inter, intra-culturales y conflictos identificados.

Descripción: Este apartado busca, analizar, a partir de la información presentada en el punto 3.2 y 3.3, las relaciones de la comunidad objeto de la titulación colectiva, con otros ocupantes, poseedores o propietarios. Así, es necesario que se tenga en cuenta que desde el componente social deben realizarse algunas descripciones cualitativas de las relaciones existentes entre el consejo comunitario y:

- Los ocupantes, propietarios, poseedores o tenedores individuales ajenos a la comunidad en el territorio.
- Otras comunidades étnicas dentro del territorio.
- Las personas del Consejo Comunitario que cuentan con propiedades privadas dentro del territorio.

En este sentido, se recomienda realizar una pequeña descripción de la identificación de estas personas o grupos étnicos, la historia de poblamiento (excluyendo las propiedades privadas, dados los antecedentes registrales) y la posibilidad o no de coexistencia de las comunidades negras con otras personas con derechos étnicos o individuales en el territorio colectivo.

Por otro lado, en caso de que los integrantes del consejo comunitario tengan sus lugares habitacionales fuera del territorio solicitado en titulación colectiva, es necesario describir, por un lado, el lugar donde se encuentra dicho lugar habitacional y por el otro, cuáles son las relaciones tradicionales que tienen con el territorio solicitado.

3.4.1. Identificación de conflictos

Descripción: en este apartado se deberán identificar los conflictos o tensiones existentes en el territorio por el uso y aprovechamiento de los recursos que se encuentran en él, indicando sus causas y posibles soluciones. En caso de no identificar conflictos, es

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

necesario desarrollar un párrafo que indique cuáles ejercicios de recolección de información permitieron comprobar la inexistencia de esta situación.

Las características que debe tener esta descripción son las siguientes:

- Identificación de los actores.
- Descripción y naturaleza del conflicto (ámbitos jurídicos, económicos y sociales), así como los intereses frente al territorio.
- Alternativas de solución del conflicto: en este punto es necesario indicar si la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia logró generar espacios para la solución en el marco de la visita (en este caso, describir la metodología empleada y la gestión realizada), o si fue necesaria la concurrencia de otras dependencias de la ANT o de otras entidades (en este caso, se debe describir la gestión realizada ante ellas).
- Conclusiones y estado actual del conflicto (acuerdos entre las partes).
- Relación de documentos (actas de reuniones o informes de casos resueltos o no resueltos).

Finalmente, y con el objetivo de dar respuesta al numeral 9 del artículo 2.5.1.2.23. del Decreto 1066 de 2015, se deberán indicar las posibles alternativas con miras a solucionar los problemas de tenencia de tierra de los campesinos de escasos recursos económicos u otros grupos étnicos que resulten afectados con la titulación del territorio a la comunidad negra. Para esto, es necesario indagar sobre la oferta que la ANT tiene para el acceso a territorios a población campesina que se pueda ver afectada con el procedimiento de titulación colectiva.

Apoyos (ilustraciones): las que se consideren necesarias

Cuartillas aproximadas: 6

Fuentes: Decreto 1066 de 2015, ley 70 de 1993, información topográfica, cartografía social, entrevistas y actas de reunión.

Decreto 1066 de 2015: Artículo o 2.5.1.2.23, punto 8: Estudio de la situación jurídica de los territorios objeto de titulación y, punto 9: Alternativas con miras a solucionar los problemas de tenencia de tierra de los campesinos de escasos recursos económicos que resulten afectados con la titulación del territorio a la comunidad negra (Artículo 23, punto 8 y, punto 9 del Decreto 1745 de 1995).

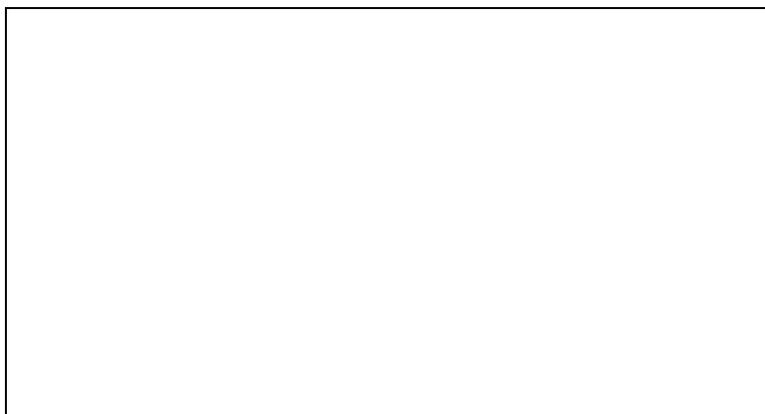
Responsables: profesionales jurídicos y sociales.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

4. PLANO Y LINDEROS

Descripción: se debe realizar una introducción a este apartado indicando que el plano que se presentará a continuación, elaborado conforme a las resoluciones 643 de 2018, 388 y 471 de 2020 del IGAC, corresponde con las características territoriales y los hallazgos presentados en los puntos anteriores.

Imagen. Plano del territorio a titular colectivamente



Fuente: ANT-Topografía (año)

Posteriormente deberán transcribirse literalmente los linderos técnicos del territorio objeto de titulación colectiva, documento técnico producido por los profesionales topográficos, indicando la fecha del producto, el profesional que lo realizó y la matrícula profesional.

Apoyos (ilustraciones): mapas

Cuartillas aproximadas: 5

Fuentes: Decreto 1066 de 2015, ley 70 de 1993, información topográfica.

Decreto 1066 de 2015: Artículo o 2.5.1.2.23, punto 7, Plano y linderos técnicos del área que será otorgada mediante el título de propiedad colectiva (Artículo o 23, punto 7 del Decreto 1745 de 1995).

Responsables: profesionales jurídicos.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

5. CONCLUSIONES

Descripción: las conclusiones son una reflexión final del informe y constituyen el cierre de este. Por ello, no son un resumen, sino argumentos que se deben dejar en consideración para determinar la pertinencia o no de la titulación colectiva. Por lo que se recomienda que por cada capítulo haya una conclusión que indique si el sujeto colectivo o el territorio cumplen con los requisitos mínimos para la titulación colectiva.

Por otro lado, en caso de que existan órdenes judiciales frente al procedimiento de titulación colectiva adelantado por la entidad, se debe concluir hasta qué punto se lograría el cumplimiento de las mismas para conocimiento de los miembros de la Comisión de Ley 70.

Cuartillas aproximadas: 2

Decreto 1066 de 2015: Artículo o 2.5.1.2.23, punto 11: Conclusiones y recomendaciones (Artículo 23, punto 11 del Decreto 1745 de 1995).

Responsables: profesionales jurídicos y socio-agroambientales.

6. RECOMENDACIONES

Descripción: las recomendaciones deben ir de la mano de las conclusiones y deben desarrollar consideraciones que puedan ser tenidas en cuenta por los integrantes de la Comisión de Ley 70 para la toma de decisiones frente a la pertinencia o no de la titulación colectiva.

De la misma manera, en caso de que existan órdenes judiciales frente al procedimiento de titulación colectiva adelantado por la entidad, se debe hacer referencia a ellas para que sean tenidas en cuenta en dicha Comisión.

Y finalmente, en estas recomendaciones se deben sugerir acciones concretas para que el Consejo Comunitario y las entidades públicas, incluyendo la ANT, puedan fortalecer al sujeto colectivo o mejorar la calidad de vida de sus integrantes.

Cuartillas aproximadas: 2

Decreto 1066 de 2015: Artículo o 2.5.1.2.23, punto 11: Conclusiones y recomendaciones (Artículo 23, punto 11 del Decreto 1745 de 1995).

Responsables: profesionales jurídicos y socio-agroambientales.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

- a. Acta de visita técnica
- b. Censo de la comunidad negra
- c. Estudio de títulos completo y firmado por el profesional jurídico
- d. Redacción técnica de linderos elaborada por la Dirección de Topografía
- e. Acta de colindancias (opcional)
- f. Información institucional

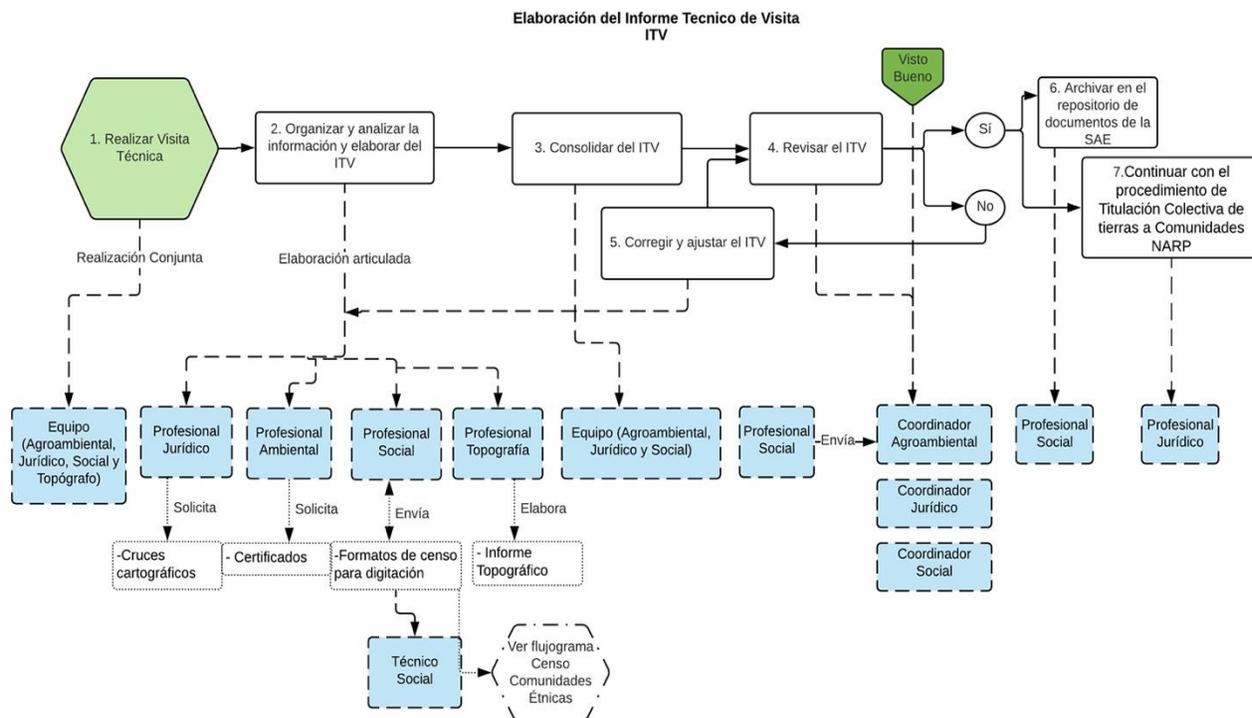
	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

Elaboración del Informe Técnico de Visita			
N°	Tarea	Descripción	Responsable
1	Realizar la visita Técnica a la comunidad Étnica	<p>Levantar la información sociocultural, histórica y económica para la elaboración del ITV de acuerdo con lo establecido en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1066 de 2015.</p> <p>Durante la visita también se realizará el levantamiento topográfico para la determinación del área a titular.</p>	-Equipo de profesionales ANT (Social, Jurídico, Agroambiental y topógrafo)
2	Organizar y analizar la Información recopilada en la visita y elaborar el ITV	<p>A partir de la información recopilada durante la visita a la comunidad, elaborar de manera articulada, entre los profesionales que la realizaron, el documento de ITV, de acuerdo con lo establecido el “<i>Instructivo de Elaboración del Informe Técnico de visita</i>”, y lo dispuesto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1066 de 2015.</p> <p><u>El profesional Jurídico</u> solicitara los cruces cartográficos respectivos.</p> <p><u>El profesional Agroambiental</u> solicitara los certificados respectivos.</p> <p><u>El profesional Social</u></p> <p>1. Enviará al Técnico Social las fichas censales para digitalización y digitación de la información contenida. (ver flujograma Censo Comunidades Étnicas)</p> <p><u>El profesional Topógrafo</u> deberá elaborar y remitir el informe topográfico al profesional jurídico encargado del procedimiento, para que esta información sirva como insumo en la elaboración del ITV.</p> <p>Más información ver “<i>Instructivo de Elaboración del Informe Técnico de visita</i>”</p>	-Equipo de profesionales ANT (Social, Jurídico, Agroambiental y topógrafo)

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

Elaboración del Informe Técnico de Visita			
N°	Tarea	Descripción	Responsable
3	Consolidar el ITV	El profesional jurídico y el Agroambiental enviarán al profesional social sus componentes desarrollados, quien consolidará el documento definitivo del ITV, observando que tenga armonía y coherencia, tanto de fondo como de forma. Una vez el documento este consolidado el equipo responsable se reunirá y revisará que este cumpla con lo estipulado en el “ <i>Instructivo de Elaboración del Informe Técnico de visita</i> ”, y lo dispuesto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1066 de 2015.	-Equipo de profesionales ANT (Social, Jurídico, Agroambiental)
4	Revisar el ITV	El Profesional social enviara a los coordinadores, quienes revisarán el documento ITV consolidado y si este cumple con los parámetros relacionados en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1066 de 2015, darán el visto bueno. De lo contrario, este será devuelto para realizar los ajustes necesarios.	- Coordinadores Jurídico, social y agroambiental.
5	Corregir y ajustar el ITV	Los profesionales responsables del ITV realizarán los ajustes y correcciones solicitadas por los coordinadores y enviarán nuevamente para revisión por los coordinadores.	-Equipo de profesionales ANT (Social, Jurídico, Agroambiental)
6	Archivar en el repositorio de documentos de la SAE	Una vez se cuente con el visto bueno de los Coordinadores Jurídico, social y agroambiental se debe cargar el archivo digital del ITV aprobado a la carpeta compartida dispuesta para el repositorio de los documentos elaborados en la Subdirección de Asuntos Étnicos – SDAE.	-Profesional Social
7	Continuar con el procedimiento de Titulación Colectiva de tierras a Comunidades NARP	El profesional jurídico a cargo del procedimiento continuara con el procedimiento de Titulación Colectiva de tierras a Comunidades NARP	-Profesional Jurídico.

	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020



SIGLAS

Tenga en cuenta el significado de las siguientes siglas a lo largo del documento:

- ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos
- ANM: Agencia Nacional de Minería
- ANT: Agencia Nacional de Tierras
- Comunidades NARP: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- DAE: Dirección de Asuntos Étnicos
- DANE: Departamento Nacional de Estadística
- FMI: Folio de matrícula inmobiliaria
- IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
- IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- ITV: Informe Técnico de Visita



	INSTRUCTIVO	ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA	CÓDIGO	ACCTI-I-014
	ACTIVIDAD	TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	06/11/2020

- ONG: Organizaciones no gubernamentales
- SDAE: Subdirección de Asuntos Étnicos
- SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- SIMCI: Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
- SNR: Superintendencia de Notariado y Registro
- UAF: Unidad agrícola Familiar
- UPRA: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
06/11/2020	01	Primera versión del documento.

Elaboró: Juan Alberto Cortés Gómez	Revisó: Myriam Andrea Calderón Jiménez	Aprobó: Juan Camilo Cabezas González
Cargo: Contratista Subdirección de Asuntos Étnicos	Cargo: Subdirectora de Asuntos Étnicos	Cargo: Director de Asuntos Étnicos
Firma:	Firma:	Firma:
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
<p><i>La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.</i></p> <p><i>La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.</i></p>		